



0876

DECRETO N°

NEUQUEN,

05 JUL 1988

VISTO:

El Expediente N° 2713-A-88, mediante el cual el Agente HECTOR MANUEL ARAGON solicita reconocimiento de servicios prestados en Franklin / Consultora S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 y 3 del expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador, y a fs.3 corre agregado copia de Cómputo de reconocimiento / de servicios emitido por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, por el cual se acreditan (4) años, (9) meses en Franklin Consultora S.A.;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (4) años, (9) meses, en Franklin Consultora S.A.;

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75 -Estatuto y / Escalafón del Personal Municipal-, vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en Caja Nacional de Previsión, Industria, Comercio y Actividades Civiles debidamente acreditadas;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE al solo efecto del pago de la bonificación esta-
- - - - - blecida por el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, los servicios prestados por el Agente HECTOR MIGUEL ARAGON en Franklin Consultora S.A., desde el 01-12-79 al 31-08-84, totalizando (4) años, (9) meses.

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en /
- - - - - un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /
- - - - - General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-
IMCP/bsp.-

ES COPIA -

Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI